No. GS - 2022 - **/ DENAR - SANDONÁ**

Sandoná, 14/09/2022

Señor Coronel
ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-8-10040-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2022**	**Hasta**	**31/08/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2022-033884-MEPAS** del 29/06/2022, el señor (a) Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor Jorge Armando Riascos Benavides Comandante Distrito Cuarto de Policía Sandoná

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 001**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/07/2022 hasta el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-076596-DENAR – SANDONA, de fecha 03/08/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10040-22

impulsado por CamScanner

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Contratista	Miryam Meza de Vargas
Representante legal	Miryam Meza de Vargas
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial presupuestado 12.000.000,00 Vigencia 2022 desde 30/06/2022 al 31/10/2022, 12.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	12.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2022 desde 30/06/2022 al 31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2022 desde 30/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2022 31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Mediante el acta No. 206 del 14/09/2022, se dejó constancia documental de la de la visita realizada por parte del señor supervisor del contrato a la estación de servicio Sandoná con el fin de verificar y realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según sistema de información de la cadena de distribución de combustibles (SICOM) de acuerdo a lo facturado vs boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/08/2022 al 31/08/2022 del contrato no. 94-8-10040-22

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista CERTIFICA que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA.	SI	El contratista certifico su responsabilidad contractual, y cumple con los estándares de seguridad industrial y seguridad en el trabajo.
El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RULA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	SI CUMPLE
TECNOLOGIA DE SURTIDORES. El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA)	SI	LA DOCUMENTACIÓN REPOSA EN EL ARCHIVO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SUSCRITO
La firma oferente, deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. NOTA: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) y la UPME.	SI	EL OFERENTE INFORMO DE MANERA OPORTUNA Y ESCRITA AL SUPERVISOR DE LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO NACIONAL (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA).
El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizara a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0066, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	SI	SI CUMPLE
CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL). Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible ILA-FR0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	SI	SI CUMPLE
En la oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA	SI	SI CUMPLE
El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por IO tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento. (ANEXAR CERTIFICACIÓN POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA		
El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que estan en los inventarios de la Policia Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por IO tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA	SI	EN TODO EL TIEMPO DE PANDEMIA SE DIO PRIORIDAD AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES
El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA)	SI	POR TIEMPO DE PANDEMIA SE RESTRINGEN HORARIOS DE ATENCION
El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	LA DOCUMENTACIÓN REPOSA EN EL ARCHIVO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SUSCRITO
En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	NO SE HA PRESENTADO FALLAS EN LOS VEHICULOS
El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato. La planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.	SI	SI CUMPLE
El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067. **NOTA**: La planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados. Para el suministro de combustible adicional o para vehiculos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato	SI	LA DOCUMENTACIÓN REPOSA EN EL ARCHIVO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SUSCRITO
El contratante **CERTIFICARÁ** en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	SI	SI CUMPLE
El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 1 3/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policia Nacional, (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA)	SI	SI CUMPLE
EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante **CERTIFICADO POR ESCRITO** y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del oferente. Y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía.	SI	SE ANEXA CERTIFICADO A LOS ARCHIVOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SUSCRITO, CERTIFICACIÓN DE TRADICIÓN Y CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	SI TIENE IMPLEMENTADOSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	SI	SI CUMPLE
La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	SI	SI CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS
Prestación del servicio en la jurisdicción del Cuarto Distrito de Policía Sandoná	SI	SI CUMPLE
La firma oferente Certificara ante el supervisor del contrato el caso de racionamiento o desabastecimiento, y garantizara el servicio y suministro de combustible las 24 horas del día	SI	SI CUMPLE
La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como mínimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía.	SI	DICHO ITEM NO SE HA PRESENTADO HASTA EL MOMENTO
En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	NO SE HA PRESENTADO FALLAS HASTA EL MOMENTO
Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	SI	SI CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago. Para el pago se requiere: a) Acta de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. b) Factura o cuenta de cobro, presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. c) Certificación de variación de precios combustible establecidos por el Ministerio de Minas y Energías. d) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a Ley vigente.

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$6.371.700,00	53%
Valor total facturado	$3.195.660,00	27%
Valor facturado pendiente de pago	$3.195.660,00	27%
Valor pagado	$3.176.040,00	26%
Valor pendiente de entrega	$5.628.300,00	47%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 14/09/2022	$3.195.660,00	Del 01/08/2022 al 31/08/2022	$3.195.660,00	FEO1-187	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se verifico y anexo la entrada de bienes realizados por el almacén de movilidad de la policía metropolitana San Juan de Pasto

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

Atentamente,

Firma_____

Mayor Jorge Armando Riascos Benavides
Comandante Distrito Cuarto de Policía Sandoná
Supervisor Contrato N° 94-8-10040-22
Correo electrónico: armando.riascos@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213943522

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

Ciudad y fecha:	Sandoná, 14/09/2022
Unidad:	Sandoná – Nariño
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10040-22
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	Miryam Meza de Vargas
NIT del contratista:	27.431.028-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $ 12.000.000,00
Plazo de ejecución:	Valor inicial presupuestado 12.000.000,00 Vigencia 2022 desde 30/06/2022 al 31/10/2022, 12.000.000,00
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Sandoná - Nariño
Incumplimiento del plazo	No Aplica

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

de ejecución SI___NO__X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor Jorge Armando Riascos Benavides Comandante Cuarto Distrito De Policía Sandoná
Fecha de entrega certificada:	Del 01 de Agosto 2022 hasta el 31 de Agosto del 2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	Valor contrato principal vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Sandoná	10	Gasolina corriente y ACPM	$3.195.660 ,00	$3.195.660, 00	$0,00	$3.195.660, 00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta N° 002 del 14/09/2022 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOPII

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE01-187	13/09/2022	$3.195.660,00	N/A	$3.195.660,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$3.195.660,00	N/A	$3.195.660,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Distrito Cuarto de Policía Sandoná, recibió a satisfacción el suministro de combustible, (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas y demás elementos que se encuentren al servicio y asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, plana mayor, especialidades y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la claridad dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y las condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

a) Constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor de contrato.
b) Factura o documento equivalente, presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
c) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en las normas legales vigentes.
d) Certificación de cambios y reajustes en los precios de combustible establecidos por el Ministerio de Minas y Energías (anexar resolución).

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP ii, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.
El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del suministro de combustible junto con los documentos requeridos por

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

Los bienes adquiridos son de origen nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista CERTIFICA que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA.	Si	El contratista certifico su responsabilidad contractual, y cumpie con ios estándares de seguridad industrial y seguridad en el trabajo.
El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RULA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	SI CUMPLE
TECNOLOGIA DE SURTIDORES: El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA)	SI	LA DOCUMENTACIÓN REPOSA EN EL ARCHIVO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SUSCRITO
La firma oferente, deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. NOTA: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) y la UPME.	SI	EL OFERENTE INFORMO DE MANERA OPORTUNA Y ESCRITA AL SUPERVISOR DE LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO NACIONAL (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA).
El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizara a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	SI	SI CUMPLE
CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que	SI	SI CUMPLE

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL). Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible ILA-FR0067. esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.		
En la oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA	SI	SI CUMPLE
El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, Especialidades y unidades de apoyo, así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por IO tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO
El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por IO tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA	SI	EN TODO EL TIEMPO DE PANDEMIA SE DIO PRIORIDAD AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES
El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA)	SI	POR TIEMPO DE PANDEMIA SE RESTRINGEN HORARIOS DE ATENCION
El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998	SI	LA DOCUMENTACIÓN REPOSA EN EL ARCHIVO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SUSCRITO
En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	NO SE HA PRESENTADO FALLAS EN LOS VEHICULOS
El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato. La planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.	SI	SI CUMPLE
El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067. **NOTA**: La planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados. Para el suministro de combustible adicional o para vehiculos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato	SI	LA DOCUMENTACIÓN REPOSA EN EL ARCHIVO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SUSCRITO
El contratante **CERTIFICARÁ** en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el	SI	SI CUMPLE

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.		
El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 1 3/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGA)	SI	SI CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante **CERTIFICADO POR ESCRITO** y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del oferente. Y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	SE ANEXA CERTIFICADO A LOS ARCHIVOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SUSCRITO, CERTIFICACIÓN DE TRADICIÓN Y CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	SI TIENE IMPLEMENTADOSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. **CERTIFICAR POR ESCRITO**.	SI	SI CUMPLE
La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	SI	SI CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS
Prestación del servicio en la jurisdicción del Cuarto Distrito de Policía Sandoná	SI	SI CUMPLE
La firma oferente Certificara ante el supervisor del contrato el caso de racionamiento o desabastecimiento, y garantizara el servicio y suministro de combustible las 24 horas del día.	SI	SI CUMPLE
La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como mínimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía.	SI	DICHO ITEM NO SE HA PRESENTADO HASTA EL MOMENTO
En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	NO SE HA PRESENTADO FALLAS HASTA EL MOMENTO

Firma

Mayor Jorge Armando Riascos Benavides
Comandante Distrito Cuarto de Policía Sandoná
Supervisor Contrato N° 94-8-10062-21
Correo electrónico: armando.riascos@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213943522

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No. 002 / COSEC – DISPO

San Juan de Pasto, 14 Septiembre 2022
Hora: 10:00 horas
Lugar: Metropolitana San Juan de Pasto

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 14 de Septiembre del 2022, se reúnen el señor Mayor **JORGE ARMANDO RIASCOS BENAVIDES,** Supervisor de Contrato, Patrullero **WILSON DAVID GOMEZ CORDOBA** responsable suministro de combustible, y el señor Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA** almacenista Policía Metropolitana San Juan de Pasto, con el fin de realizar la recepción de los bienes del suministro de combustible contrato N° 94-8-10040-22 de fecha 30 de Junio 2022, factura de pago No. FE01-187, de fecha 13 de Septiembre 2022, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10040-22 de fecha: 30 de Junio 2022, Adición No.____ de fecha: ___

Plazo de ejecución del contrato 31 de Octubre de 2022, Cumplió: SI__X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	115,00	CORRIENTE	$ 8.340,00	$ 959.100,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	14,00	CORRIENTE	$ 9.990,00	$ 139.860,00
3	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	241,00	DIESEL	$ 8.700,00	$ 2.096.700,00
VALOR TOTAL						**$ 3.195.660,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

- Entrega Parcial: SI___X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES: NINGUNA

COMPROMISOS: NINGUNO

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** [x]	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** [X]	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** [X]	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY.	JORGE ARMANDO RIASCOS BENAVIDES	DISTRITO CUATRO SANDONÁ	SUPERVISOR DE CONTRATO N° 94-8-10040-22	
IJ.	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA	
PT.	WILSON DAVID GOMEZ CORDOBA	DISTRITO CUATRO SANDONÁ	RESPONSABLE SUMINISTRO COMBUSTIBLE	

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUARTO DE POLICÍA SANDONÁ

Fecha:	Sandoná, 14 de Septiembre de 2022		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio Terpel Sandoná		

ACTA - 206 - COSEC - DISPO - 2.40

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/08/2022 AL 31/08/2022 DEL CONTRATO NO. 94-8-10040-22

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes**

En las instalaciones de la Estación de Servicio Sandoná el día 14/09/2022 siendo las 09:00 horas, el señor Mayor **JORGE ARMANDO RIASCOS BENAVIDES** Supervisor del Contrato número **94-8-10040-22**, el señor Patrullero **WILSON DAVID GOMEZ CORDOBA** y se la señorita **MARCELA RODRIGUEZ,** Administradora de la Estación de Servicio Sandoná, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible, como mecanismo de control se hace uso de la página del Ministerio de Minas y Energías Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM) https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios, toda vez, que en el Municipio de Sandoná no existe un decreto que controle los valores del combustible a las estaciones de servicio, la resolución solo aplica para a ciudad capital de Pasto, se procede a verificar lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo **01/08/2022 al 31/08/2022.**

2. **Lectura del acta anterior**

Acta 185 del 03 de agosto de 2022

3. **Verificación de los compromisos**

No aplica.

4. **Temas a tratar.**

La presente acta tiene como objeto verificar el valor facturado correspondiente al combustible suministrado por parte de la Estación de Servicio Sandoná, mediante vales y control de planillas, así mismo recibir la Factura Electrónica de Ventas FE01-187 del 13/09/2022 conjunto con los Boucher, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/08/2022 al 31/08/2022, realizado a

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios del Distrito Cuarto de Policía Sandoná, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, reporte Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM), certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

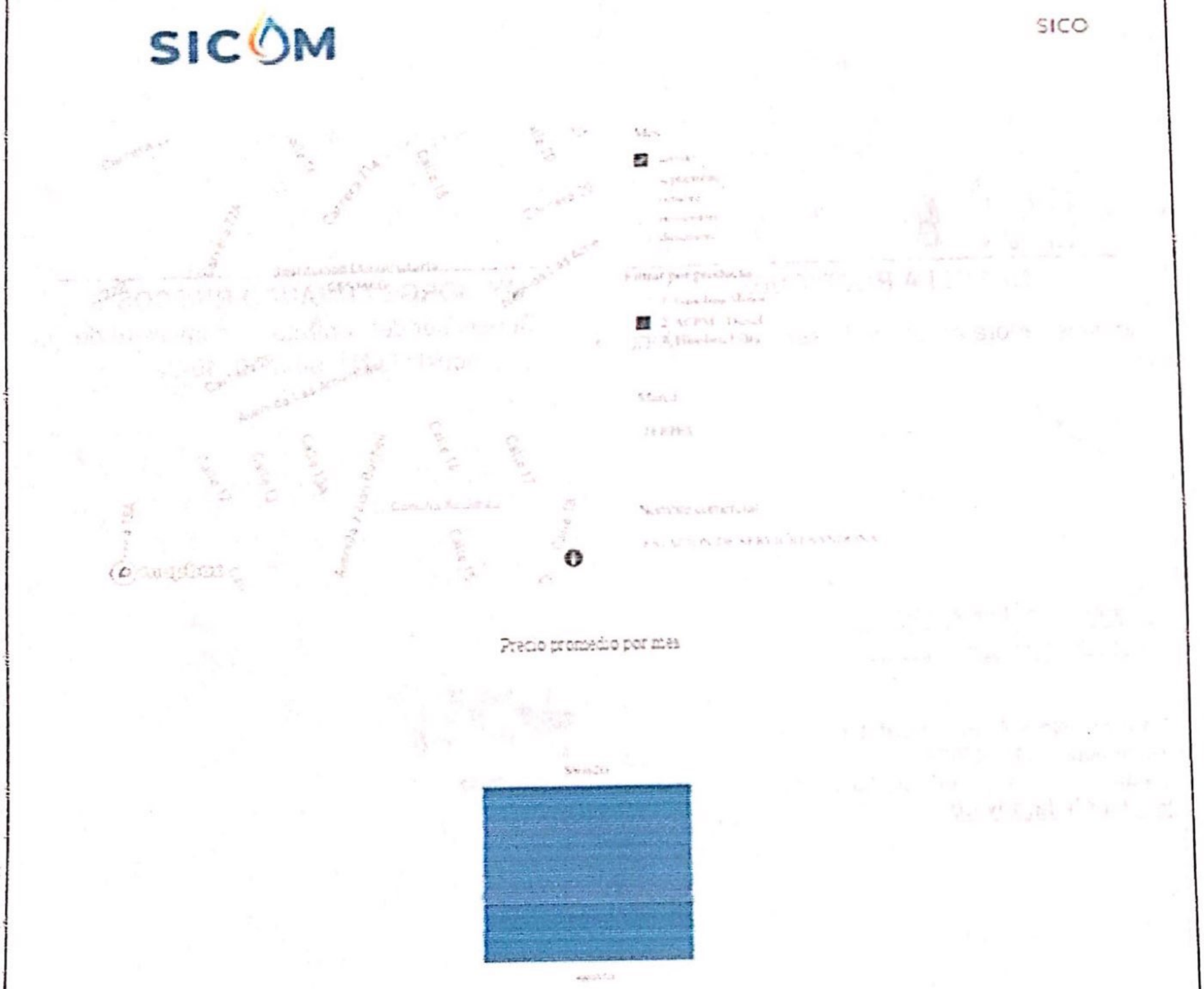
En el municipio de Sandoná se suministra combustible en la Estación de Servicio Sandoná ubicada en la calle 12 con carrera 4 B/Hernando Gómez, se cancela el combustible según el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energía (SICOM)

SICOM – AGOSTO ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ	
CORRIENTE	$ 8.210
ACPM	$ 8.620

SICOM

Precio promedio por mes

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner



COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes voucher a la estación de servicio una vez verificados.	MY. JORGE ARMANDO RIASCOS BENAVIDES	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	MY. JORGE ARMANDO RIASCOS BENAVIDES	PERMANENTE

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

ACTA 206 – COSEC - DISPO – 2.40, ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/08/2022 AL 31/08/2022 DEL CONTRATO NO. 94-8-10040-22".

CONVOCATORIA: No aplica.

MARCELA RODRIGUEZ
Administradora estación de servicio Sandoná

MY. JORGE ARMANDO RIASCOS B.
Supervisor del contrato de suministro de combustible No. 94-8-10040-22

Elaborado por: PT, Wilson David Gómez Córdoba
Revisado por: MY. Jorge Armando Riascos Benavides
Fecha de elaboración: 14/09/2022
Ubicación: Escritorio/ Actas Elaboradas Septiembre 2022

Carrera 6 No 5-78 Barrio Cafetero
Teléfono(s) 3213943522
Email: denar.dsandona@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUARTO DE POLICÍA SANDONÁ

Fecha:	Sandoná, 14 de Septiembre de 2022		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio Terpel Sandoná		

ACTA 206 – COSEC - DISPO – 2.40

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/08/2022 AL 31/08/2022 DEL CONTRATO NO. 94-8-10040-22

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
---	Marcela Rodriguez		estacansandona@hotmail.com.	59313928	3127254115	

Carrera 6 No 5-78 Barrio Cafetero
Teléfono(s) 3213943522
Email: denar.dsandona@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 725c676dd5b3d42655eccc29b62ef077a9f0dd51b101289d480d268fdde0f6806fdf2df175a1ad57092dd0fd236d826a

Número de Factura: FE01-187
Fecha de Emisión: 13/09/2022
Fecha de Vencimiento: 12/11/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MEZA DE VARGAS MIRYAM
Nombre Comercial: MEZA DE VARGAS MIRYAM
Nit del Emisor: 27431028
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 37 12 79 BRR LA CASTELLANA
Teléfono / Móvil: 3183389524
Correo: estacionsandona@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 B TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2	GASOLINA CORRIENTE	GLL	115,00	$ 8.340,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 959.100,00
2	2	GASOLINA CORRIENTE	GLL	14,00	$ 9.990,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 139.860,00
3	1	DIESEL	GLL	241,00	$ 8.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.096.700,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

Notas Finales

Linea de negocio: #$16-01-01-M17;94-8-10040-22;armando.riascos@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-09-13 15:14:02
Documento generado el: 2022-09-13 15:14:01
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.195.660,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.195.660,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.195.660,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 3.195.660,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764035916218 Rango desde: 187 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2023-03-09

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

ESTACION DE SERVICIO SANDONA
MIRYAM MEZA DE VARGAS
NiT. 27431028-3
SANDONA

Sandoná, septiembre 13 de 2022

Señores
POLICIA NACIONAL
Sandoná

Cordial saludo.

De acuerdo a disposición del Ministerio de Minas y Energia, Resolución municipal y plataforma SICOM, a continuación relaciono la variación de precio en Diesel y gasolina mes agosto de 2022.

PRODUCTO	PRECIO
BIODIESEL	8870
GASOLINA OXIGENADA	8400

GASOLINA OXIGENADA *	9990

*Variación de precio en gasolina al finalizar el mes por motivo que sea adquiere producto a precio Nacional, por terminación de cupo producto subsidiado.

Gracias por su atención.

PAULA MARCELA RODRIGUEZ
Aux. Administrativa
EDS SANDONA

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

ESTACION DE SERVICO SANDONA
MIRYAM MEZA DE VARGAS
Nit. 27431028-3
SANDONA

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSION, ARP Y PARAFISCALES, COMO PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE PASTO
Ciudad

MIRYAM MEZA DE VARGAS, Identificada como aparece al pie de la firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento, que actualmente estoy vinculada al SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los 6 anteriores meses a la fecha estoy al día con los aportes parafiscales de ley.

En constancia a lo anterior se firma en Sandoná, a los 13 días del mes de septiembre de 2022

MIRYAM MEZA DE VARGAS
C. C. 27431028
PROPIETARIA EDS SANDONA

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner

Banagrario

ASOPAGOS S.A.

RAZON SOCIAL :	ESTACION DE SERVICIO SANDONA
IDENTIFICACION:	NI-27431028
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-09-13
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-09-07
FECHA DE PAGO:	2022-08-31
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERIODO PENSION:	2022-08
PERIODO SALUD:	2022-09
NUMERO PLANILLA:	8620829763
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8643046665
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.100	$ 162.100
Subtotal Salud		2	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 202.100	$ 202.100
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.400	$ 168.400
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
Subtotal Pensión		3	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 888.400	$ 888.400
14-23	860011153	POSITIVA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.500	$ 127.500
Subtotal ARL		1	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.500	$ 127.500
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.100	$ 222.100
Subtotal CCF		1	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.100	$ 222.100
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.440.100	$ 1.440.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/10/2022

Escaneado con CamScanner
impulsado por CamScanner